



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Mayo de 1975.-

284/75

Expte.Nº 45.010/75

VISTO:

Este expediente por el cual la Escuela Técnica de Vespucio solicita la designación de la Prof. Virginia Mabel Núñez de Funes para la atención de la asignatura "Inglés" en reemplazo de la Prof. María A. García de Gómez, quien solicitara licencia por maternidad; teniendo en cuenta que los cursos afectados deben ser atendidos debidamente; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades / Nacionales Nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la Prof. Virginia Mabel NUÑEZ de FUNES, L.C. Nº 3.482.142, al haberse desempeñado como profesora de nueve (9) horas semanales de "Inglés" de la Escuela Técnica de Vespucio (3 horas en 1er. Año - División "C" y 3 horas en cada una de las dos divisiones de / 2do. Año), a partir del 17 de Marzo y hasta el 26 de Abril del corriente año, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del Establecimiento recurrente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR